



EL CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LITORAL NORTE DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2020, ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

44.

(Exp. S/Nº) - Visto: La emergencia sanitaria actual, provocada por la pandemia del COVID-19, considerando: I) Que es necesario continuar con los procesos administrativos correspondientes que se encuentran en curso, II) Que existen plazos determinados para la gestión adecuada de los mismos, atento: A la Resolución Nro 351/2020 del Sr. Rector de fecha 01.04.2020, resuelve:

I) Prorrogar en el ámbito del Cenur Litoral Norte, el vencimiento de los plazos fijados para los diversos trámites en curso hasta el 31.05.2020, considerándose comprendidos a mero título enunciativo los relativos a llamados a concursos o aspiraciones docentes, convocatorias a proyectos, entrega de informes, presentación de documentos, entrega de trabajos, así las demás tramitaciones de similares características.

II) En caso de que el plazo no pueda ser extendido por razones fundamentadas, la Dirección Regional considerará la situación particular y tomará la resolución correspondiente. (12 en 12)

Lic. Esnil Acosta
Director de División Administrativa (s)
CenUR Litoral Norte